

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

207

Resolución del director gerente del Hospital Son Llàtzer, de 11 de enero de 2017, por la cual se adjudica, por el procedimiento de libre designación y con carácter provisional, el puesto de Supervisor/a de enfermería de la unidad de hospitalización, de la H2C (Neonatos), del Hospital Son Llàtzer, del área de salud de Mallorca, correspondiente a la Convocatoria de 7 de diciembre de 2016

Antecedentes

Por medio de la Resolución del director gerente del Hospital Son Llàtzer de 7 de diciembre de 2016 (BOIB núm.156, de 13/12/2016) se aprobó la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de libre designación y con carácter provisional, un puesto de trabajo de Supervisor/a de enfermería de la unidad de hospitalización, H2C (Neonatos), del Hospital Son Llàtzer.

En virtud de las competencias delegadas en materia de personal estatutario, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de Supervisor/a de enfermería, de la unidad de hospitalización, H2C, del Hospital Son Llàtzer, a la Sra. Helena Torrens Espinosa con DNI núm. 43.080.891M.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
3. La fecha de efectos de este nombramiento será desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*

Interposición de recursos

Contra esta resolución – que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse publicado la Resolución, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso-administrativo de las Islas Baleares en un plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con el artículo 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. Sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma a, 11 de enero de 2017

El director Gerente del Hospital Son Llàtzer

Francisco Marí Mari

Por delegación de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas (BOIB 148/2015)

Por delegación del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB 10/2016)

